

CANDIDATOS CONVOCADOS PARA REGIDORES	DNI	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LICENCIA
Juan Gianmarco Cuadros Orihuela	70661328	Partido Popular Cristiano	30
Flor de María Olano Mera de de la Torre	08804948	Partido Popular Cristiano	30
Nataly Anita Montesinos Yarleque	43415986	Partido Democrático Somos Perú	30

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a Marco Antonio Álvarez Vargas, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018.

Artículo Segundo.- CONVOCAR a David Ernesto Flores Shute, identificado con DNI N° 43101213, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta como tal.

Artículo Tercero.- CONVOCAR a Jesús Daniel Luna Vera, identificado con DNI N° 43756963, con el fin de que asuma, provisionalmente, el cargo de regidor del Concejo Distrital de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta como tal.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a Alberto von der Heyde Biosca, regidor del Concejo Distrital de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018.

Artículo Quinto.- CONVOCAR a Juan Gianmarco Cuadros Orihuela, identificado con DNI N° 70661328, con el fin de que asuma, provisionalmente, el cargo de regidor del Concejo Distrital de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta como tal.

Artículo Sexto.- DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a Lourdes Beatriz Morales Morote, regidora del Concejo Distrital de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018.

Artículo Séptimo.- CONVOCAR a Flor de María Olano Mera de de la Torre, identificada con DNI N° 08804948, con el fin de que asuma, provisionalmente, el cargo de regidora del Concejo Distrital de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que la faculta como tal.

Artículo Octavo.- DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a Henry Fernando Alva Gutiérrez, regidor del Concejo Distrital de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018.

Artículo Noveno.- CONVOCAR a Nataly Anita Montesinos Yarleque, identificada con DNI N° 43415986, con el fin de que asuma, provisionalmente, el cargo de regidora del Concejo Distrital de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que la faculta como tal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

CHANAMÉ ORBE

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso
Secretaria General

1745949-16

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Comunican resultado oficial de la elección de los rectores elegidos como representantes titulares y suplentes de las universidades públicas y privadas que conformarán la Comisión Especial para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000080-2019-JN/ONPE**

Lima, 1 de marzo del 2019

VISTOS: El Acta General de Resultados de la "Elección de los Rectores Representantes de las universidades públicas y privadas que conformarán la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia"; el Informe N° 000028-2019-SG/ONPE, del señor Fernando Rafael Velezmoro Pinto, en su calidad de Funcionario Encargado de dirigir las referidas elecciones; así como, el Informe N° 000084-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (en adelante ONPE) es un organismo constitucionalmente autónomo, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;

Los literales f) y g) del artículo 71 de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia (en adelante LOJNJ), establecen que la Comisión Especial que elegirá a los miembros de la Junta Nacional de Justicia estará conformada, entre otros, por los rectores que resulten elegidos en votación por los rectores de las universidades públicas y privadas licenciadas con más de cincuenta años de antigüedad;

Asimismo, el artículo 5 del "Reglamento para la Primera Elección de los Rectores Representantes de las universidades públicas y privadas que conformarán la Comisión Especial de la Junta Nacional de Justicia", aprobado por Resolución Jefatural N° 000075-2019-JN/ONPE (en adelante el Reglamento), en concordancia con lo establecido en la LOJNJ, dispone que la ONPE es el organismo electoral responsable de la convocatoria, organización y ejecución de las elecciones;

A su vez, el literal e) del numeral 79.6 del artículo 79 de la LOJNJ señala que los resultados oficiales deben ser comunicados por el Jefe de la ONPE, a quien preside la Comisión Especial, el mismo día de la elección;

Sobre el particular, el artículo 18 del Reglamento dispone que los resultados se anotan en el acta electoral. Este documento contiene, además, conforme al artículo 20 del citado cuerpo normativo, los nombres de los candidatos y los votos que alcanzaron en cada ronda de votación, el número de votos blancos y nulos; así como, los nombres de los rectores representantes de las universidades públicas y privadas que han resultado electos con indicación de sus respectivas universidades;

En ese contexto, a través del informe de vistos, el señor Fernando Rafael Velezmoro Pinto, designado mediante la Resolución Jefatural N° 000079-2019-JN/ONPE, como funcionario que dirigirá la Primera Elección de los Rectores Representantes de las universidades públicas y privadas que conformarán la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia; eleva a la Jefatura Nacional el Acta General de Resultados, documento que consigna los resultados totales, contenidos en las Actas Electorales de cada mesa de votación, en la que han resultado elegidos un (1) rector titular y un (1) suplente como representantes de las universidades públicas; así como un (1) rector titular y un (1) suplente como representantes de las universidades privadas ante la Comisión Especial;

De acuerdo a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento, corresponde dar a conocer los resultados oficiales obtenidos y a su vez, poner en conocimiento de los miembros designados de la Comisión Especial a través de la Resolución Jefatural pertinente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; en los literales c) y q) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE; el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como, lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- COMUNICAR el resultado oficial de la elección de los rectores que han resultado elegidos como representantes titulares y suplentes de las universidades públicas y privadas que conformarán la Comisión Especial para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, resultados registrados en el Acta General de Resultados que como anexo forma parte de la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS

	RECTORES ELECTOS	VOTOS OBTENIDOS
TITULAR	Jorge Elías Alva Hurtado Universidad Nacional de Ingeniería	4
SUPLENTE	Orestes Cachay Boza Universidad Nacional Mayor de San Marcos	3

Fuente Acta Electoral Universidades Públicas

UNIVERSIDADES PRIVADAS

	RECTORES ELECTOS	VOTOS OBTENIDOS
TITULAR	Antonio Abruña Puyol Universidad de Piura	7
SUPLENTE	Carmela María Jesús Alarcón Revilla Universidad Femenina del Sagrado Corazón	1

Fuente Acta Electoral Universidades Privadas

Artículo Segundo.- DAR A CONOCER a los miembros designados de la Comisión Especial el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano;

asimismo, la publicación de la resolución y sus anexos en el portal institucional de la entidad www.onpe.gob.pe dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)

1746130-1

Encargan el despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000081-2019-JN/ONPE**

Lima, 1 de marzo del 2019

VISTOS: El Informe N° 000051-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; y el Informe N° 000082-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Carta s/n presentada el 25 de enero de 2019, el señor Luis Augusto Fernandini Capurro formuló renuncia al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad, la cual fue aceptada por Resolución Jefatural N° 000063-2019-JN/ONPE, considerándose como su último día de labores el 28 de febrero de 2019. Asimismo, se declaró vacante, a partir del 1 de marzo de 2019, la Plaza N° 068 del Cuadro para Asignación de Personal de la Entidad, correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

El artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, establece que: "Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. (...)". Adicionalmente, en el mismo artículo se dispone que: "El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal (...), deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial (...)";

Mediante el Informe de vistos, la Gerencia General eleva a la Jefatura Nacional la propuesta para encargar el despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad al señor GUILLERMO ALEXANDER CHUMBE GUTIÉRREZ, Especialista en Modernización, Gestión de la Calidad y Procesos de la Gerencia de Gestión de la Calidad, desde el 01 de marzo de 2019 hasta la designación de su titular;

En tal sentido, corresponde emitir la Resolución Jefatural respectiva, cuya difusión se justifica por razón de la actividad o acción a desarrollarse;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria; en los literales s) y v) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como, en el artículo 12 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al señor GUILLERMO ALEXANDER CHUMBE GUTIÉRREZ, Especialista en Modernización, Gestión de la Calidad y Procesos de la Gerencia de Gestión de la Calidad, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad, desde el 01 de marzo de 2019 hasta la designación de su titular.